

LA PLATA, 22 de junio de 2020.-

AL SEÑOR INTENDENTE
CIUDAD DE MERLO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DR. GUSTAVO ADOLFO MENÉNDEZ
S-----/-----D

En el marco de las atribuciones previstas en la Ley N° 10751 nos dirigimos a ud. y por su intermedio a todos los colaboradores y funcionarios que tienen la responsabilidad de aplicar medidas para cuidar a la población y el recurso humano municipal que esta pandemia exige.

Teniendo en cuenta que la problemática de atención a la población se ha complejizado, y en muchos municipios las complicaciones preceden a la pandemia, *nos preocupa y llama la atención que en momentos tan adversos y de extrema incertidumbre se tome la decisión de prescindir de recursos profesionales y técnicos fundamentales para sostener a poblaciones con derechos vulnerados.* Hemos observado que en esa ciudad residen ciudadanos en un territorio con alta densidad poblacional, y seguramente las circunstancias actuales exigen atender una enorme demanda de orden sanitario, sociolaboral, como así también colaborar con las economías domésticas sin capacidad de abastecimiento.

Descontamos que es preocupación de esa gestión municipal atender los múltiples inconvenientes que se han precipitado a partir de la determinación de las medidas de cuarentena, como también conocemos que nuestras colegas Trabajadoras Sociales han asumido con compromiso acompañar este periodo sin renunciar a derechos básicos de seguridad laboral para sostener la tarea. No corresponde a ningún trabajador asumir

sus tareas en lugares no aptos o con riesgo de contagio del coronavirus, ni tampoco asumir irresponsablemente ser vehículo de contaminación de ambientes por la simple circulación de personas.

Es evidente que *los conflictos de intereses reaparecen a partir de la determinación de los despidos*, y sin ninguna duda el ejercicio de poder asimétrico estaría condenado a las Trabajadoras Sociales a admitir las desventajas como si se tratara de un desenlace aceptable y válido.

Nuestra intención es realizar un llamado a la medida y consideración de la situación especial que todo el pueblo atraviesa. A nuestro entender se trataría de un equívoco desarmar los equipos de trabajo porque sin duda alguna implicará abandonar el seguimiento de los usuarios o grupos familiares a cargo, atento que se desempeñan en los programas y servicios de intervención con atención directa a niños, niñas, adolescentes y mujeres involucradas en problemáticas sociales de riesgo.

La población con derecho a ser asistida y todo el universo de trabajadores deben ser prioridad en nuestras agendas sin perder de vista que debemos procurar disminuir las confrontaciones y evitar la desprotección. Perder la fuente de sustento en tiempos de recesión implica multiplicar los conflictos, acrecentando para cada trabajador/ra el desánimo y agobio que se traduce en mayor descontento social.

Seguramente a uds. no se les escapa que la precarización laboral se ha expresado en diversas formas de sometimiento en las últimas décadas, acrecentando las contrataciones por medio de modalidades que han sometido a la inseguridad social a un universo de trabajadores cada vez más extendido. La "pandemia" nos ha colocado en espejo la injusticia social que estaba oculta y simulada en amplios sectores de nuestra sociedad. *Sin embargo, aún existen voluntades políticas para desandar ese camino y reconsiderar las medidas aplicadas.*

Como Colegio Profesional nos ofrecemos para mediar en este conflicto en una mesa ampliada junto a los gremios y representaciones políticas, con el objetivo fundamental de elaborar un plan que no pierda de vista la protección de los derechos básicos de quienes trabajan en ese municipio.

Quedamos a disposición y saludamos cordialmente a Ud. y colaboradores en espera de un pronto contacto.

Mesa Ejecutiva

Mirta Rivero Presidenta (0221) 5566481

Mail: mesaejecutiva@catspba.org.ar



Lic. Mirta Rivero
Presidenta

Nota 018/2020
MR./ah.